



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2939

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN LA DIRECCION DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 08 de julio de 2020.-

VISTO:

La nota, D.D.P.N° 623/2020, de fecha 03 de julio de 2020, presentado por la **Directora de la Dirección de Desarrollo de las Personas**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 103413/20, a través del cual solicita la designación de la Lic. **María Leticia Cardozo Viveros**, con C.I.N° 2.359.291, como **Jefa Interina del Departamento de Gestión de Rendimiento de la Dirección de Desarrollo de las Personas**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, **dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo**”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E

Art.1° Designar a funcionaria permanente para ocupar cargo en la **Dirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección General de Recursos Humanos**, sin perjuicios en sus funciones como Jefa de la Sección Gestión de la Eficacia de la Evaluación/D.D.P, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Licenciada MARIA LETICIA CARDOZO VIVEROS, con C.I. N° 2.359.291, como **Jefa Interina del Departamento de Gestión de Rendimiento de la Dirección de Desarrollo de las Personas/D.G.RR.HH.**, en reemplazo de la Lic. María Teresa Fernández, con C.I.N° 4.356.667., mientras dure el permiso por maternidad

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, “*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*”.

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.



**LIC. EMMA ALELLI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL**

//hs